



Corte Suprema de Justicia de la Nación

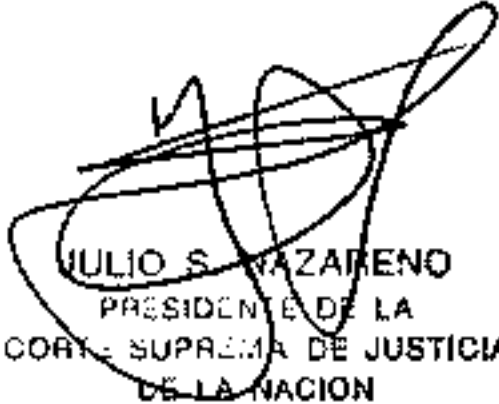
Buenos Aires, 18 de junio de 2002.-

Visto,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de junio del año 2002 y por el término 3 (tres) meses, al escribiente auxiliar de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, señor Santiago ROMERO VAZQUEZ; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. VAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION